





PASO A PASO PARA ACTIVAR EL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO

Si un siniestro (plagas, enfermedades, incendios, terremotos o erupciones volcánicas) devastó parte o la totalidad de tus cultivos, estos son los pasos que debes seguir para acceder a la indemnización del Seguro Agrícola Catastrófico.



-  **1** Reporta el hecho con la mayor brevedad posible a la oficina agraria o agencia de tu localidad, de manera presencial o por teléfono.
-  **2** La agencia agraria informará de los hechos, a través de la Dirección Regional de Agricultura, a la compañía aseguradora vía correo electrónico.
-  **3** La compañía designará a un perito ajustador que evaluará en el campo los daños registrados en el cultivo asegurado.
-  **4** El perito ajustador evalúa los daños en presencia de un agente agrario, y elabora un informe.
-  **5** Si este informe concluye que hay pérdida catastrófica, la aseguradora coordinará con la Dirección Regional de Agricultura el empadronamiento de los productores perjudicados.
-  **6** La aseguradora abre las cuentas bancarias donde depositará a cada productor agrícola la indemnización de S/ 800 por cada hectárea asegurada que sufrió pérdidas.

7
días

15
días

30
días

30
días

¿Qué es el Seguro Agrícola Catastrófico?

Es un subsidio estatal que, apoya a los pequeños agricultores, brindando protección a sus cultivos frente a la ocurrencia de plagas, heladas, sequía, friaje, incendios, entre otros. Se ha destinado para la campaña agraria 2021-2022 y para la campaña 2022-2023, un financiamiento de S/ 80 millones por año, que protegerá a aproximadamente 2 millones de hectáreas de cultivos transitorios.

Los agricultores afectados activan el seguro comunicándose con la Agencia Agraria de su localidad la que, mediante las Direcciones Regionales, informará el siniestro a la compañía de seguros que ganó la licitación pública.

¿Cuáles son las coberturas del Seguro Agrario Catastrófico?

El Seguro Agrario Catastrófico o SAC brinda una indemnización de S/ 800 por cada hectárea de cultivo (transitorio o permanente) dañada, principalmente, por efectos climáticos.

Asimismo, las parcelas que sufrieron una pérdida total también serán indemnizadas, incluso si la zona de cobertura donde se encuentran no llegó al umbral de pérdidas que anteriormente se requería para la activación del seguro agrario.

Finalmente, cabe mencionar que, además de productos transitorios, como hortalizas, pastos y forrajes, este seguro también protege los cultivos permanentes como el café, cacao y banano, entre otros.